PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVA DE DOMINIOS Y RESOLUCIÓN DNS

Constituye el objeto del presente documento de prescripciones técnicas, el establecimiento de las estipulaciones con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación del servicio de reserva de dominios y resolución DNS para Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante, ANIMSA) y de determinadas Entidades Locales de Navarra a las que ANIMSA les gestiona la informática.

1) Antecedentes y alcance de este contrato

ANIMSA actualmente tiene contratado con un único proveedor el servicio de reserva (parking) de dominios y resolución de nombres DNS así como las entradas DNS de algunos de sus dominios reservados. Este contrato vence el 31/12/2018. El presente contrato debe garantizar la continua gestión, sin paradas en el servicio, de los diferentes dominios propiedad tanto de ANIMSA, como de las Entidades Locales y que ANIMSA gestiona en su nombre. Para la consecución de este objetivo, el alcance del contrato es el siguiente:

1) Migración de todos los dominios actualmente activos desde el actual proveedor, lo que requiere la carga inicial en los servidores de la persona adjudicataria del contrato de todos los datos relativos a los dominios. Esto incluye los dominios propiamente dichos, los servidores DNS asociados a cada dominio, los contactos correspondientes a cada dominio (propietario, contacto administrativo, contacto técnico, contacto de facturación), y las entradas DNS resueltas en cada uno de los dominios. Nótese que para algunos dominios, los servidores DNS que propagan su resolución NO coinciden con el actual proveedor. En ese caso, la persona adjudicataria mantendrá los servidores DNS de terceros actualmente en uso; en el resto de los casos, asociará a cada dominio sus propios servidores DNS para realizar las funciones de resolución.
2) Renovación, cuando proceda según sus diferentes fechas de caducidad, de las reservas de todos estos dominios, a fin de que sigan registrados y bajo control de ANIMSA, que actuará en nombre de las Entidades propietarias de cada uno de los dominios objeto del contrato.
3) Propagación continua durante el periodo de vigencia del contrato, desde los servidores DNS de la persona adjudicataria, de todas las zonas DNS definidas para cada uno de los dominios.
4) La persona adjudicataria deberá poner a disposición del personal de ANIMSA, las herramientas, para que estos puedan realizar la gestión continua unificada de altas y bajas de dominios, así como cambios individuales en los datos de cada uno de ellos, incluyendo las zonas DNS resueltas en cada uno de ellos, así como realizar la gestión de contactos de cada uno de los dominios. Se valorará el que las herramientas de gestión permitan configurar cada dominio con renovación automática cuando así se desee, no necesitando en ese caso ANIMSA realizar ningún tipo de trámite para que se produzca la renovación de reserva del dominio al llegar su caducidad; aquellos dominios para los que ANIMSA desconfigure esta opción, se dejarán caducar, previo aviso con suficiente antelación para evitar errores. Caso de existir la opción de renovación automática, las herramientas deberán permitir una búsqueda filtrada por este parámetro.

C.I.F.:A31152150 - Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra: Hoja NA12872, Tomo 542, Folio 72

5) Obtención de listados. Los técnicos de ANIMSA deberán poder obtener listados completos de todos los dominios objeto de este contrato y sus correspondientes entradas DNS, bien porque las herramientas de gestión puestas a su disposición por parte de la persona adjudicataria provean esta posibilidad de forma automática, bien porque bajo petición de técnicos de ANIMSA, personal de la adjudicataria realice este listado. Por ello, es parte del alcance de este contrato la provisión de los medios materiales o humanos para que, bajo petición de ANIMSA, se suministre el listado completo de dominios reservados con sus correspondientes entradas DNS. Estos listados deben poder filtrarse por tipo de dominio, contacto (propietario) de los dominios, etc., así como obtener listados globales tratables informáticamente (por ejemplo en ficheros tipo .csv) de todos los dominios que en cada momento sean objeto del contrato, con todas sus características relevantes (tipo, contactos, fecha de caducidad, etc.)

6) Avisos automáticos, con suficiente antelación para permitir reacción de ANIMSA caso de que fuera pertinente, de caducidades y renovaciones de los diferentes dominios bajo contrato.

Estos servicios se prestarán a partir del 1 de enero de 2019, fecha en la que la persona adjudicataria deberá tener reservados todos los dominios objeto de este contrato, y deberá propagar la resolución de sus correspondientes entradas DNS.

2) Características de los servicios objeto de este contrato

Se detallan a continuación las características técnicas de los servicios objeto del contrato y que constituyen el alcance antes mencionado.

2.1) Carga inicial de dominios y entradas DNS

La persona adjudicataria deberá replicar y propagar todas las reservas de dominio y entradas de resolución DNS objeto de este contrato y que actualmente residen en, y se propagan desde, el proveedor actual de este servicio. Para ello, la persona adjudicataria será responsable de la carga en sus servidores de todas las reservas de dominio, contactos de cada uno de ellos, y todas las entradas de resolución de DNS actualmente activas, coordinando con ANIMSA las actuaciones previas necesarias para obtener un tiempo de caída nulo en el servicio.

En su oferta, el licitador deberá exponer el plan de migración de los servicios propuesto, especificando los medios y mecanismos adscritos a la ejecución del contrato, a fin de garantizar la prestación del servicio a partir del 1 de enero de 2019, con tiempo de caída nulo en el servicio durante la transición entre proveedor actual y la persona adjudicataria del presente contrato.

2.2) Tareas y herramientas de gestión diaria

Una vez realizada por la persona adjudicataria la carga inicial de dominios y entradas DNS, propagándose esta información por internet a los efectos oportunos, personal de ANIMSA se encargará de la gestión diaria, incluyendo:

- Altas, bajas y traslados de dominios individuales;
- Cambios de contacto y propiedad en los dominios individuales;
- Adiciones, eliminaciones y cambios en toda entrada de resolución DNS de cualquier tipo en dominios individuales;
- Obtención de listados de dominios reservados y entradas DNS de los mismos.

El licitador deberá describir las herramientas (preferentemente web segura dotada de métodos de autenticación) que pondrá a disposición de ANIMSA para la realización de estas labores de gestión diaria. El licitador deberá incluir modelo de operatoria, funcionalidades y pantallazos de la herramienta de gestión para la correcta valoración de las herramientas propuestas.

Se valorará la ergonomía y facilidad del uso de estas herramientas para las actividades de gestión descritas, así como la relevancia y exhaustividad de los listados que técnicos de ANIMSA puedan obtener de forma automática. Es requisito mínimo que el personal de ANIMSA pueda obtener de forma automática listado completo de todos los dominios reservados, así como la búsqueda de dominios por nombre, por sufijo y por contacto, así como otras búsquedas que el licitador entienda como relevantes. A nivel de entradas DNS, se valorará la posibilidad de obtener de forma automática e instantánea o casi, listado completo de todas las entradas de resolución DNS objeto del contrato, así como el listado de resultados de búsquedas de entradas DNS por nombre de dominio o por prefijo (www, correo,...). También se valorará la posibilidad de obtener listado de todas las zonas DNS que tengan el mismo destino, especialmente si son bien tipo CNAME, bien tipo A. Como ya se ha mencionado, ANIMSA podrá solicitar listado completo de todas las entradas de resolución DNS objeto del contrato, que caso de no poderse obtener de forma automática con las herramientas de gestión propuestas, deberá ser confeccionado por la persona adjudicataria con sus propios medios y sin coste adicional. En este caso, la persona adjudicataria deberá indicar el tiempo máximo al que se compromete para la entrega a ANIMSA de dichos listados, contado a partir de la solicitud de ANIMSA.

El uso de estas herramientas de gestión debe estar disponible para técnicos de ANIMSA en todo momento, debiendo además contar con un servicio de soporte, al que se accederá al menos vía telefónica y vía web y por correo electrónico, y que realizará al menos las siguientes funciones:

- Asesoramiento en el uso y resolución de dudas sobre las herramientas de gestión;
- Recogida de incidencias en el uso de las herramientas de gestión para su resolución.

El licitador deberá describir en su oferta los medios y mecanismos propuestos para la prestación de estos servicios, con suficiente detalle para su valoración.
Señalar que se establece una duración máxima de un día laboral para la indisponibilidad o funcionamiento de las herramientas de gestión. Si estas herramientas no están disponibles, o funcionan de forma inadecuada, durante más de un día laboral, se incurrirá en infracciones tal y como se detalla en el Cuadro de Características del Contrato.

3) Dominios y entradas DNS objeto de este contrato

ANIMSA tiene reservados y con resolución DNS, a través de su proveedor actual, los siguientes dominios clasificados por tipo:

Tipo de dominio (sufijo)	Nº de dominios
biz	2
com	63
es	260
eu	34
eus	67
info	9
mobi	3
net	32
org	35
tel	2

xxx	5

Para cada uno de estos dominios, el número estimado de entradas DNS que se resuelven se muestra en la siguiente tabla:

Nº de entradas DNS	Nº de dominios
5 o menos	427
6 a 15	62
16 a 25	20
26 a 50	2
195	1

Una vez adjudicado el contrato, se le facilitará a la persona adjudicataria los medios para acceder al detalle de cada uno de los dominios, con el objeto de que pueda ejecutar el plan de migración.